MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1564/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 64/2014 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL – ID N° 273.154, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 64/2014 – ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL – ID N° 273154**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 64/2014 "Adquisición de Productos de Papel", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 27 de noviembre y el 05 de diciembre de 2014, presentándose para la segunda apertura la siguiente firma: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo.**

Que el Comité de Evaluación conformado por la **C.P. Ana María Rojas,** y la **C.P. Carolina Godoy,** en representación de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones S3, y la **Abog. María Concepción Monzón,** en representación del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 10 de diciembre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3758/2014 de fecha 06/08/2014, con una asignación de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones)** con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
SIPE N° 5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1564/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 64/2014 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL – ID N° 273.154, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 1°. ADJUDICAR la Contratación Directa N° 64/2014 – "Adquisición de Productos de Papel" - ID N° 273.154, convocada por el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Empresa Adjudicada	Precio Total Gs. IVA incl.
1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo.	19.739.350
Total General Gs.		**19.739.350**

Guaraníes Diecinueve millones setecientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta)

Artículo 2°. En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"… la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003…"*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:… c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4° Establecer que el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.